



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL.630.LXIII.23
DEPENDENCIA _____

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29135/LXIII/23

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29135/LXIII/23, que reforma el artículo 20 de la Ley de Ingresos del municipio de Etzatlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

SECRET GRAL DE GOB

ENE20'23 14:14

TELE
000207

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 19 DE ENERO DE 2023

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

cmap



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-630-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29135/LXIII/23

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

(...)

**TÍTULO SEGUNDO
IMPUESTOS
CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA
Del Impuesto Predial**

Artículo 20.- Este impuesto se causará y pagará de forma bimestral y de conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y de acuerdo a lo que resulte de aplicar a la base fiscal, las tasas y tarifas a que se refiere esta sección y demás disposiciones establecidas en la presente Ley, debiendo aplicar en los supuestos que corresponda, las siguientes tasas:

I. Predios Rústicos y urbanos:

Tasa Bimestral al millar

Para predios cuyo valor fiscal se determine en los términos de las Leyes de Hacienda y de Catastro Municipales del Estado de Jalisco, sobre el valor determinado, se aplicara la tabla 1:

Tabla 1.

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa Marginal sobre Excedente del Límite Inferior
\$ 0.01	\$ 244,396.00	\$ 28.00	0.00032
\$ 244,396.01	\$ 397,353.00	\$ 106.20	0.000325
\$ 397,353.01	\$ 555,444.00	\$ 155.91	0.00033
\$ 555,444.01	\$ 718,938.00	\$ 208.08	0.000335
\$ 718,938.01	\$ 981,920.00	\$ 262.85	0.00034
\$ 981,920.01	\$ 1,456,862.00	\$ 352.26	0.000345
\$ 1,456,862.01	\$ 2,192,209.00	\$ 516.11	0.00035
\$ 2,192,209.01	\$ 4,080,108.00	\$ 773.48	0.000355



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

\$ 4,080,108.01	\$ 11,205,668.00	\$ 1,443.68	0.00036
\$ 11,205,668.01	--	\$ 4,008.88	0.000365

Para el cálculo del impuesto predial bimestral, al valor fiscal se le disminuirá el límite inferior que corresponda y a la diferencia del excedente inferior, se le aplicara la tasa marginal sobre el excedente del límite inferior de dicha operación será el impuesto predial a pagar en el bimestre.

Para el cálculo del impuesto predial a pagar en el bimestre se deberá aplicar la siguiente formula:

$$((VF-LI)*T)+CF = \text{Impuesto predial a pagar en el bimestre}$$

En donde:

VF= Valor Fiscal

LI= Límite Inferior Correspondiente

T= Tasa marginal sobre excedente del Límite Inferior Correspondiente

CF= Cuota Fija Correspondiente

Si los predios rústicos a que se refiere esta fracción cuenta con dictamen que valide que se destinen a fines agropecuarios, o tengan un uso habitacional por parte de las y los propietarios, se les aplicara un factor de 0.50 sobre el monto del impuesto que les corresponda pagar.

TRANSITORIO

Único. Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 19 DE ENERO DE 2023

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADO SECRETARIO

HIGINIO DEL TORO PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 20 de la Ley de Ingresos del municipio de Etzatlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 13:05:27

FECHA: 2023/01/19

TIEMPO TERMIN: 13:06:51

MOCION: Minutas de Decreto de la 29130 a la 29136.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

